

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Resolución Directoral

N° 008-2003-MTC/16

Lima, 04 junio del 2003.

Vista, la solicitud presentada por la Entidad SVS INGENIEROS S. A. para que se le inscriba en el Registro de Entidades Encargadas de Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; encargándose y autorizándose a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales para su conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado de las Entidades dedicadas a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y otros afines, señalándose en el, los requisitos de procedibilidad y los actos necesarios para dicha inscripción;

Que, de los Informes N° 018-MTC-2003/16/YOA y N° 004-MTC-2003/16/OLV, de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales; se desprende que la Entidad SVS INGENIEROS S.A, ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Inscripción de la Entidad SVS INGENIEROS S.A, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub-Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-003-03.



ARTÍCULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la Entidad; Marticorena Castillo Marco, Vasquez Ruesta Edwin, Quinteros Carlos Zulema, Juscamaita Morales Juan, De la Peña Vega Manuela, Paredes Olivera Juan, Alcantara Samaniego Elsa, Guzmán Alba Carlos, Cornejo Cordova Raúl y Maguiña Zambrano Ego Roger; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto ambiental que realice dicha Entidad.

ARTÍCULO 3º.- La Entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,



ING. DANIEL SÁNCHEZ GARCÍA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SOCIO-MINERALES